

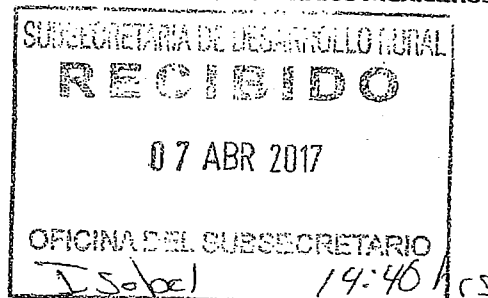


**Oficio No. 411. 01.11 / 2017**

**"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"**

**Ciudad de México, a 07 de abril de 2017.**

**C. LIC. CAROLINA VENEGAS OCHOA**  
**SECRETARIA PARTICULAR**  
**SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL**  
**PRESENTE**



En relación al oficio No. 112.02.-370/2017, con fecha 24 de marzo del presente, que dirige a usted, el Director General Adjunto de Enlace con el Congreso, de la Coordinación General de Enlace Sectorial, Ing. César Rafael Ocaña Romo, turnado a ésta Dirección General, el 30 de marzo, mediante control de gestión, con No. de folio 400/000125/2017, en el cuál envía copia del oficio No. SELAP/UEL/311/508/17 de fecha 22 de marzo, en donde el titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación, Mtro. Valentín Martínez Garza, envía Punto de Acuerdo, signado por la Diputada Gloria Himelda Félix Niebla, Vicepresidenta de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, aprobado en sesión celebrada el 21 de marzo de 2017, en el cuál envían un exhorto al titular de la SAGARPA, para que se desarrollen programas de fomento a la agricultura, ganadería, pesca, turismo alternativo y cultura ambiental en el Área de Protección de Flora y Fauna Meseta de Cacaxtla.

Por lo anterior y en acuerdo a la solicitud de información sobre los apoyos que otorga la Dirección General de Desarrollo Territorial y Organización Rural, me permito presentarle lo siguiente:

- Dentro del Programa de Productividad Rural, en el Componente Proyectos Estratégico de Seguridad Alimentaria, en 2016, se diseñaron Proyectos Productivos en base a la metodología participativa de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura FAO, dónde se detona el desarrollo de capacidades de las familias beneficiarias a través del acompañamiento de sensibilización, asesoría, asistencia técnica y evaluación, por medio de Agencias de Desarrollo Rural, conformadas por Técnicos Multidisciplinarios y certificados por la FAO, abordando los procesos educativos de Agricultura Sostenible, Educación Financiera, la Educación Nutricional y la Asociatividad, con un abordaje de 4 áreas de intervención: Traspatio agrícola pecuario, granos básicos milpa, mercado local y sistemas productivos predominantes que se identifican en las localidades de atención en conjunto con los beneficiarios.
- Los proyectos desarrollados en Área de Protección de Flora y Fauna Meseta de Cacaxtla, municipios de Mazatlán y San Ignacio, se detallan a continuación:



Oficio No. 411. / 2017

“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

Cuadro No. 1. Proyectos apoyados en el Municipio de Mazatlán, Sinaloa por el Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria SAGARPA en su ejercicio 2016.

No.	Localidad/ Tipo de apoyo productivo/Grupos	Cantidad de proyectos productivos autorizados	Monto autorizado (\$)
	<b>Total Municipio de Mazatlán</b>	<b>168</b>	<b>\$ 1,751,341.13</b>
1	<b>LOCALIDAD ARMADILLO</b>	16	\$ 147,659.00
	GRUPO PRODUCTOR DE HUEVO	13	\$ 104,000.00
	PRODUCCION PORCINA	3	\$ 43,659.00
2	<b>LOCALIDAD CAMACHO</b>	13	\$ 220,307.58
	GRUPO PRODUCTOR DE FRIJOL CAMACHO	10	\$ 176,648.58
	PRODUCCION PORCINA	3	\$ 43,659.00
3	<b>LOCALIDAD EL HABILITO DEL TUBO</b>	20	\$ 176,809.60
	ELABORACION DE QUESOS	1	\$ 11,700.00
	GRUPO PRODUCTOR DE HUEVO HABILITO	16	\$ 128,000.00
	PRODUCCION DE HORTALIZAS	1	\$ 8,000.00
	PRODUCCION PORCINA	2	\$ 29,109.60
4	<b>LOCALIDAD LA PALMA SOLA</b>	22	\$ 220,765.00
	GRUPO PRODUCTOR DE HUEVO LA PALMA	16	\$ 128,000.00
	GRUPO PRODUCTOR PORCINO LA PALMA	5	\$ 72,765.00
	PRODUCCION DE OVINOS	1	\$ 20,000.00
5	<b>LOCALIDAD LA ZABILA</b>	18	\$ 201,989.15
	GRUPO PRODUCTOR DE FRIJOL SABILA	6	\$ 105,989.15
	GRUPO PRODUCTOR DE HUEVO LA SABILA	12	\$ 96,000.00
6	<b>LOCALIDAD LOMAS DEL GUAYABO</b>	21	\$ 174,554.80
	GRUPO PRODUCTOR DE HUEVO LOMAS	20	\$ 160,000.00
	PRODUCCION PORCINA	1	\$ 14,554.80
7	<b>LOCALIDAD LOS LIMONES</b>	21	\$ 230,279.00
	ELABORACION DE QUESOS	1	\$ 11,700.00
	GRUPO PRODUCTOR DE HUEVO LOS LIMONES	13	\$ 104,000.00
	PRODUCCION DE BOVINOS PARA LECHE	4	\$ 70,920.00
	PRODUCCION PORCINA	3	\$ 43,659.00
8	<b>LOCALIDAD LOS ZAPOTES</b>	20	\$ 229,871.00
	GRUPO PRODUCTOR DE HUEVO ZAPOTES	9	\$ 72,000.00
	GRUPO PRODUCTOR PORCINO ZAPOTES	7	\$ 101,871.00
	PRODUCCION DE HORTALIZAS	2	\$ 16,000.00
	PRODUCCION DE OVINOS	2	\$ 40,000.00
9	<b>LOCALIDAD MIRAVALLES</b>	17	\$ 149,106.00
	GRUPO PRODUCTOR DE HUEVO MIRAVALLES	15	\$ 120,000.00
	PRODUCCION PORCINA	2	\$ 29,106.00
	<b>Total General</b>	<b>168</b>	<b>\$ 1,751,341.13</b>
	Fuente: SURI PESA – corte SURI al 6 abril 2017/ PESA		



Oficio No. 411. / 2017

“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

Cuadro No. 2. Proyectos apoyados en el Municipio de San Ignacio, Sinaloa por el Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria SAGARPA en su ejercicio 2016.

No.	Localidad/ Tipo de apoyo productivo/Grupos	Cantidad de proyectos productivos autorizados	Monto autorizado (\$)
	<b>TOAL MUNICIPIO DE SAN IGNACIO, ESTADO DE SINALOA</b>	164	\$ 2,004,848.00
<b>1</b>	<b>LOCALIDAD CRUCERO DE PIAXTLA (LA CACHAROLA)</b>	14	\$ 142,553.00
	GRUPO PRODUCTOR DE HUEVO CRUCERO DE PIAXTLA	10	\$ 80,000.00
	PRODUCCION DE BOVINOS PARA DOBLE PROPOSITO- MOLINO CRUCERO DE PIAXTLA	1	\$ 20,000.00
	PRODUCCION DE BOVINOS PARA DOBLE PROPOSITO-MOLINO CRUCERO DE PIAXTLA	1	\$ 20,000.00
	PRODUCCION DE HORTALIZA CRUCERO DE PIAXTLA	1	\$ 8,000.00
	PRODUCCION PORCINA CRUCERO DE PIAXTLA	1	\$ 14,553.00
<b>2</b>	<b>LOCALIDAD DURANGUITO</b>	25	\$ 333,106.00
	GRUPO PRODUCTOR DE BOVINOS DOBLE PROPOSITO DURANGUITO	9	\$ 180,000.00
	GRUPO PRODUCTOR DE HORTALIZA DURANGUITO	6	\$ 48,000.00
	GRUPO PRODUCTOR DE HUEVO DURANGUITO	7	\$ 56,000.00
	PRODUCCION DE OVINO-CAPRINOS DURANGUITO	1	\$ 20,000.00
	PRODUCCION PORCINA DURANGUITO	1	\$ 14,553.00
	PRODUCCION PORCINA DURANGUITO 2	1	\$ 14,553.00
<b>3</b>	<b>LOCALIDAD EL LODAZAL</b>	20	\$ 226,553.00
	GRUPO PRODUCTOR DE BOVINOS DOBLE PROPOSITO EL LODAZAL	5	\$ 100,000.00
	GRUPO PRODUCTOR DE HORTALIZAS EL LODAZAL	6	\$ 48,000.00
	GRUPO PRODUCTOR DE HUEVO EL LODAZAL	8	\$ 64,000.00
	PRODUCCION PORCINA EL LODAZAL	1	\$ 14,553.00
<b>4</b>	<b>LOCALIDAD EL POZOLE</b>	18	\$ 186,553.00
	GRUPO PRODUCTOR DE HUEVO EL POZOLE	11	\$ 88,000.00
	PRODUCCION DE HORTALIZA EL POZOLE	1	\$ 8,000.00
	PRODUCCION DE HORTALIZA EL POZOLE 2	1	\$ 8,000.00
	PRODUCCION DE HORTALIZA EL POZOLE 3	1	\$ 8,000.00
	PRODUCCION DE OVINO-CAPRINOS EL POZOLE 3	1	\$ 20,000.00
	PRODUCCION DE OVINO-CAPRINOS EL POZOLE	1	\$ 20,000.00
	PRODUCCION DE OVINO-CAPRINOS EL POZOLE 2	1	\$ 20,000.00
	PRODUCCION PORCINA EL POZOLE	1	\$ 14,553.00
<b>5</b>	<b>LA CHICAYOTA (CHILACAYOTAS)</b>	19	\$ 273,106.00
	GRUPO PRODUCTOR DE HUEVO LA CHICAYOTA	7	\$ 56,000.00
	GRUPO PRODUCTOR DE OVINO-CAPRINO LA CHICAYOTA	9	\$ 180,000.00
	PRODUCCION DE HORTALIZA LA CHICAYOTA	1	\$ 8,000.00
	PRODUCCION PORCINA LA CHICAYOTA	1	\$ 14,553.00
	PRODUCCION PORCINA LA CHICAYOTA 2	1	\$ 14,553.00
<b>6</b>	<b>LA CHORA (COLONIA RENATO VEGA)</b>	21	\$ 181,106.00
	GRUPO PRODUCTOR DE HUEVO LA CHORA	18	\$ 144,000.00
	PRODUCCION DE HORTALIZA LA CHORA	1	\$ 8,000.00
	PRODUCCION PORCINA LA CHORA	1	\$ 14,553.00
	PRODUCCION PORCINA LA CHORA 2	1	\$ 14,553.00
<b>7</b>	<b>LOS HUMAYES</b>	24	\$ 361,106.00
	GRUPO PRODUCCION DE HUEVO LOS HUMAYES	8	\$ 64,000.00
	GRUPO PRODUCTOR DE BOVINOS DOBLE PROPOSITO LOS HUMAYES	13	\$ 260,000.00
	PRODUCCION DE HORTALIZA LOS HUMAYES	1	\$ 8,000.00
	PRODUCCION PORCINA LOS HUMAYES	2	\$ 29,106.00
<b>8</b>	<b>SAN JUAN</b>	23	\$ 300,765.00
	GRUPO PRODUCTOR DE BOVINOS SAN JUAN	7	\$ 140,000.00
	GRUPO PRODUCTOR DE HUEVO SAN JUAN	7	\$ 56,000.00
	GRUPO PRODUCTOR DE PORCINOS SAN JUAN	5	\$ 72,765.00
	PRODUCCION DE HORTALIZA SAN JUAN	1	\$ 8,000.00
	PRODUCCION DE HORTALIZA SAN JUAN 2	1	\$ 8,000.00
	PRODUCCION DE HORTALIZA SAN JUAN 3	1	\$ 8,000.00
	PRODUCCION DE HORTALIZA SAN JUAN 4	1	\$ 8,000.00
	<b>Total General Municipio San Ignacio</b>	<b>164</b>	<b>\$2,004,848.00</b>

Fuente: SURI PESA – corte SURI al 6 abril 2017/ PESA



**Oficio No. 411. / 2017**

**“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE  
EL DIRECTOR**

**ING. JOSÉ M. TULAIS LÓPEZ**

C.c.p. LIC. PAULINA ESCOBEDO FLORES.- Directora de Desarrollo Territorial y organización Rural.- Presente  
-MTRA. MELY ROMERO CELIS.- Subsecretaria de Desarrollo Rural.- Presente.-  
LIC. CARLOS HALE PALACIOS.- Secretario Particular del C. Secretario del Ramo.- Presente

Archivo

JTL\* MJL

**SAGARPA**

SECRETARÍA DE AGRICULTURA,  
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,  
PESCA Y ALIMENTACIÓN



**SENASICA**  
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,  
INOCUIDAD Y CALIDAD  
AGROALIMENTARIA

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA

*“Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”*

Registro Folio DGJ.- 1654, 1911, 1759 y 2520/2017  
Volante SENASICA.- 705/2017  
Nº de Oficio B00.05.-272/2017

Ciudad de México, a 5 de junio de 2017.

**ING. CÉSAR RAFAEL OCAÑA ROMO**  
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ENLACE CON EL CONGRESO  
SAGARPA  
PRESENTE

Me refiero al oficio 112.02.-376/2017, de fecha 24 de marzo del año en curso, a través del cual se solicita la opinión sobre el Punto de Acuerdo enviado por el Mtro. Valentín Martínez Garza, Titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación, signado por la Dip. Gloria Himelda Félix Niebla, Vicepresidenta de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, aprobado en sesión celebrada el 21 de marzo de 2017, que contiene el siguiente resolutivo:

**Segundo.-** La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a los Titulares de las Secretarías de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, de Turismo y de Cultura, para que, de manera coordinada, desarrollen proyectos y programas de fomento a la agricultura, ganadería, pesca, turismo alternativo y cultura ambiental en el Área de Protección de Flora y Fauna Meseta de Cacaxtla, previstas consideraciones de impacto ambiental, destinados al desarrollo integral de los habitantes de esa región, contribuyendo a superar el estado de abandono y pobreza al que han sido expuestos desde que se decretó esa área natural protegida.

I. En el aspecto técnico, las áreas correspondientes señalan<sup>1</sup>:

**1. Dirección General de Sanidad Vegetal (Anexo 1).**

*...en observancia a sus atribuciones, esta Dirección General no tiene competencia para el desarrollo de los programas que solicitan, ni en la gestión de Áreas Naturales Protegidas.*

**RECIBIDO  
SAGARPA  
C.G.E.S.**

Dirección General Adjunta de  
Enlace con el Congreso

<sup>1</sup> Para mayor ilustración, se anexa copia de la opinión de las áreas correspondientes.

Registro Folio DGJ.- 1654, 1911, 1759 y 2520/2017  
Volante SENASICA.- 705/2017  
Nº de Oficio B00.05.-272/2017

**2. Dirección General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera (Anexo 2).**

*...hago de su conocimiento que, no se tiene competencia en el asunto de trato, derivado de las atribuciones establecidas por el Reglamento Interior del Servicio, Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria...*

**3. Dirección General de Salud Animal (Anexo 3).**

*Se sugiere el seguimiento del plan de manejo del Área Natural Protegida en la que se contemplen algunas actividades que ayudan a la economía de la personas que habitan en el lugar, éste debe ser desarrollado por un grupo de trabajo multidisciplinario...*

**II. En el ámbito Jurídico.**

Después de realizar un estudio detallado de la Iniciativa y de los antecedentes legislativos, se estima conveniente hacer las siguientes consideraciones y recomendaciones:

1. Resulta conveniente tomar en consideración la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF) y la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA), ya que de estas se desprende:

a) En el artículo 32 Bis de la LOAPF se menciona que a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) le *corresponde el despacho de los siguientes asuntos:*

...  
VI. Proponer al Ejecutivo Federal el establecimiento de áreas naturales protegidas, y promover para su administración y vigilancia, la participación de autoridades federales o locales, y de universidades, centros de investigación y particulares;

VII. Organizar y administrar áreas naturales protegidas, y supervisar las labores de conservación, protección y vigilancia de dichas áreas cuando su administración recaiga en gobiernos estatales y municipales o en personas físicas o morales;

...

*“Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”*

Registro Folio DGJ.- 1654, 1911, 1759 y 2520/2017  
Volante SENASICA.- 705/2017  
N° de Oficio B00.05.-272/2017

b) En la LGEEPA, en el artículo 56 Bis se establece que:

*La Secretaría constituirá un Consejo Nacional de Áreas Naturales Protegidas, que estará integrado por representantes de la misma, de otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como de instituciones académicas y centros de investigación, agrupaciones de productores y empresarios, organizaciones no gubernamentales y de otros organismos de carácter social o privado, así como personas físicas, con reconocido prestigio en la materia.*

*El Consejo fungirá como órgano de consulta y apoyo de la Secretaría en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de la política para el establecimiento, manejo y vigilancia de las áreas naturales protegidas de su competencia.*

*Las opiniones y recomendaciones que formule el Consejo, deberán ser consideradas por la Secretaría en el ejercicio de las facultades que en materia de áreas naturales protegidas le corresponden conforme a éste y otros ordenamientos jurídicos aplicables.*

...

2. El Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) en su artículo 18 menciona que la Dirección General de Fomento a la Agricultura *tendrá las siguientes atribuciones:*

...

*IV. Proponer y coordinar acciones para el desarrollo de los cultivos agroindustriales, básicos, hortícolas y frutales;*

*V. Diseñar e implementar estrategias que promuevan la constitución de asociación de productores agrícolas, así como proporcionar orientación y asesoría técnica, para la formulación de los programas y proyectos de desarrollo agrícola;*

...

*IX. Promover a nivel nacional, estatal y regional, con la participación de las dependencias competentes, el abasto de insumos para la agricultura, modernización de la maquinaria e infraestructura agrícola, y demás equipamiento y servicios que se requiera para el fomento agrícola;*

**SAGARPA**

SECRETARÍA DE AGRICULTURA,  
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,  
PESCA Y ALIMENTACIÓN



**SENASICA**  
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,  
INOCUIDAD Y CALIDAD  
AGROALIMENTARIA

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA

*“Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”*

Registro Folio DGJ.- 1654, 1911, 1759 y 2520/2017  
Volante SENASICA.- 705/2017  
Nº de Oficio B00.05.-272/2017

...  
*XVIII. Proponer y coordinar las políticas, estrategias y programas para el  
desarrollo del sector agrícola, de acuerdo con la planeación que definan las  
autoridades competentes.*  
...

De manera coordinada, a través de esta dirección, pudieran llevarse a cabo las acciones requeridas mediante el Punto de Acuerdo, por lo que se debería solicitar o en su caso requerir su participación.

De los puntos anteriores se desprende que la autoridad competente es la SEMARNAT. No obstante se visualiza que la SAGARPA a través de la Dirección General de Fomento a la Agricultura es la unidad responsable para conocer del tema por lo que se sugiere solicitar información a la unidad administrativa antes señalada en caso de que se requiera coordinarse con la misma.

Aseguro a usted mi consideración distinguida.

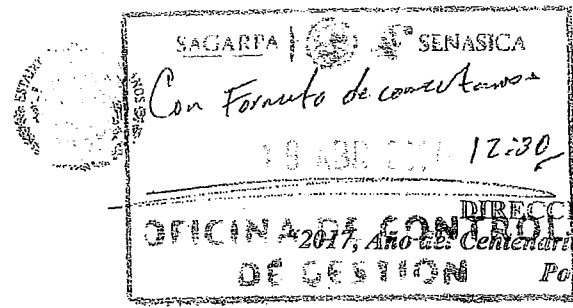
**ATENTAMENTE**  
**“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”**  
**EL DIRECTOR GENERAL JURÍDICO**

**LUIS ESCOBAR AUBERT**

C.C.P. MVZ. ENRIQUE SÁNCHEZ CRUZ, DIRECTOR EN JEFE DEL SENASICA.- Para conocimiento. [gestion@senasica.gob.mx](mailto:gestion@senasica.gob.mx)  
C.C.P. LIC. HOMERO GARIBAY SANDOVAL, ASESOR DEL DIRECTOR EN JEFE. [homero.garibay@senasica.gob.mx](mailto:homero.garibay@senasica.gob.mx)  
AEVM/CAM



r. 1911/17



Nº de Oficio B00.02. 178 /2017

Ciudad de México, 18 ABR 2017

**DR. LUIS ESCOBAR AUBERT**  
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO  
PRESENTE

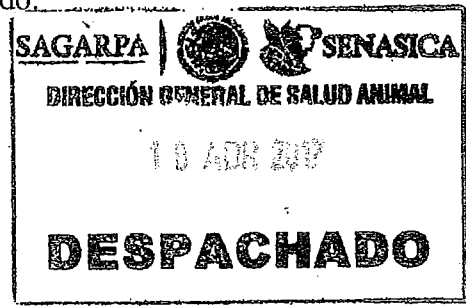
Me refiero a su No. de Oficio B00.05.-0189/2017 recibido el 3 de abril del año en curso, en el que adjunta el Punto de Acuerdo relacionado con la Meseta de Cacaxtla, signado por el Mtro. Valentín Martínez Garza Castro, Titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación, presentado en la sesión del 21 de marzo de 2017.

Al respecto, adjunto los comentarios correspondientes a esta Dirección General.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE  
EL DIRECTOR GENERAL

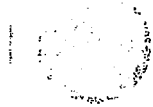


**MVZ JOAQUÍN BRAULIO DELGADILLO ÁLVAREZ**

- C.C.P. MVZ ENRIQUE SÁNCHEZ CRUZ. DIRECTOR EN JEFE DEL SENASICA.-Para conocimiento.
- MVZ OFELIA FLORES HERNÁNDEZ. DIRECTORA DE SERVICIOS Y CERTIFICACIÓN PECUARIA.-Para conocimiento.
- MVZ IGOR ROMEROS SOSA. DIRECTOR DE LA CPA.-Para conocimiento.
- MVZ MAURICIO FLORES VILLASUSO. DIRECTOR DE SANIDAD ACUÍCOLA Y PESQUERA.-Para conocimiento.
- MVZ FERNANDO RIVERA ESPINOZA. DIRECTOR DE IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES.-Para conocimiento.
- MVZ JUAN GAY GUTIÉRREZ. DIRECTOR DEL CENTRO NACIONAL DE SERVICIOS DE CONSTATAción EN SALUD ANIMAL.- Para conocimiento.
- MVZ ESTELA FLORES VELÁZQUEZ. SUBDIRECTORA DE CAMPAÑAS ZOOSANITARIAS.-Para conocimiento.
- MVZ GEORGINA ROBLES PESINA. SUBDIRECTORA DE CONSTATAción DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS.-Para conocimiento.

IVR

B00/02-2017-0001947



**DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL**

Comentarios al " Punto de Acuerdo relacionado con la Meseta de Cacaxtla ", presentada por el diputado José Erandi Bermúdez Méndez

7 de abril de 2017

**Comentarios Generales:**

Se sugiere el seguimiento del plan de manejo del Área Natural Protegida en la que se contemplen algunas actividades que ayudan a la economía de la personas que habitan en el lugar, éste debe ser desarrollado por un grupo de trabajo multidisciplinario integrado por SEMARNAT, SECTUR, SAGARPA, SENASICA, CONAPESCA, INAPESCA, PROFEPA, CONANP, SEDESOL, así como la población del lugar, esto con la finalidad de buscar el equilibrio entre la conservación y el aprovechamiento responsable de este tipo de lugares ricos en recursos naturales, dentro del Área Natural Protegida denominada "Meseta de Cacaxtla" existen 8 Cooperativas de Producción Acuícola que se dedican al cultivo de camarón blanco (*Litopenaeus vannamei*), mismas que son fuentes de ingreso económico y son atendidas por el Comité de Sanidad Acuícola de Sinaloa, Organismo Auxiliar del SENASICA:

1. Cooperativa de Producción Acuícola María de Jesús
2. Cooperativa Labradas de Piaxtla S.C. de R.L. de C.V.
3. Sociedad Cooperativa Camaroneros de El Pozole
4. Sociedad Cooperativa de Producción Acuícola Veteranos de la Revolución S.C. de R.L. de C.V.
5. Unidad Económica de Explotación Acuícola Ejidal Cacaxtla
6. S.C. de R.L. de CVSCPP las lavadras de barras de tlaxta
7. Sociedad Cooperativa Limitada Flor del Océano Pacífico S.C.L
8. SCPP El Patole S.C. de R.L. de C.V.

En este sentido la Dirección de Sanidad Acuícola y Pesquera de la Dirección General de Salud Animal, podría emitir una opinión más técnica de las acciones que se deben implementar para mantener el estatus sanitario de las especies acuícolas en la zona, así como las medidas de bioseguridad para un correcto uso y explotación de los recursos acuícolas y pesqueros.

Si bien es importante darle atención a la zona de Cacaxtla en Sinaloa, se sugiere que sea de manera coordinada la implementación de las acciones o los procedimientos, que proporcionen los elementos económicos de sustento para los pobladores, pero siempre en el sentido de conservar el área protegida.

Por ejemplo, actualmente en dicha zona se considera como una ruta del jaguar, por lo que si se insertan programas ganaderos, podría ser contraproducente para el ganado o con los pobladores. También es una mala actividad en nuestro país, que para cuestiones ganaderas o de agricultura, se altera el ecosistema de los lugares, dando prioridad a estas actividades, talando ciertas zonas y alterando el ecosistema.

Se sugiere que los apoyos sean planteados en el aspecto de no alterar la biodiversidad de la región, pero que sea económicamente rentable para la población.

**SAGARPA**

SECRETARÍA DE AGRICULTURA,  
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,  
PECUARIA Y ALIMENTACIÓN



**SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,  
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA**



**SENASICA**

---

**DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL**

Comentarios al " Punto de Acuerdo relacionado con la Meseta de Cacaxtla ", presentada por el diputado José Erandi Bermúdez Méndez

---

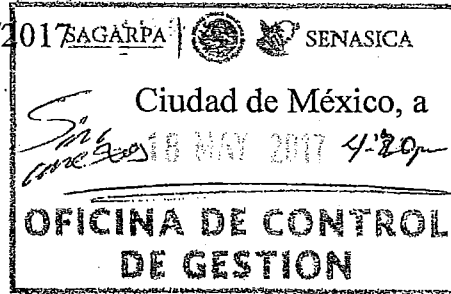
7 de abril de 2017

Por lo anterior, las acciones posibles a realizar serán acordes a la existencia de ganado, y al programas que se encuentren en operación en la actualidad, haciendo los ajustes necesario para que se atienda dicha región, en concordancia con lo establecido en el Acuerdo arriba citado, que contiene El Programa de Manejo y sus Reglas Administrativas, que están basadas en disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

4-2570/17

**DIRECCIÓN GENERAL DE INOCUIDAD AGROALIMENTARIA,  
ACUÍCOLA Y PESQUERA**  
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución  
Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Nº de Oficio B00.04.01.02.- 2483



17 MAY 2017

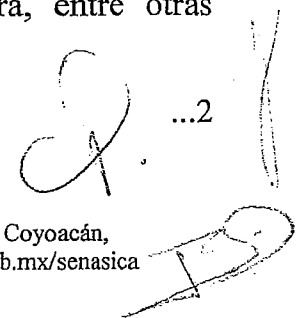
**DR. LUIS ESCOBAR AUBERT**  
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO  
PRESENTE

Hago referencia a su similar B00.05.-0189/2017, a través del cual solicita la opinión técnica que merezca el Punto de Acuerdo signado por el Mtro. Valentín Martínez Garza Castro, que contiene el siguiente resolutivo:

*“ SEGUNDO.- La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a los titulares de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, de Turismo y de Cultura, para que, de manera coordinada, desarrollen proyectos y programas de fomento a la agricultura, ganadería, turismo, pesca, cultura Ambiental en el Área de Protección de Flora y Fauna Meseta de Cacaxtla, previas consideraciones de impacto ambiental, destinadas al desarrollo integral de los habitantes de la región, contribuyendo a superar el estado de abandono y pobreza al que han sido expuestos desde que se decretó esa área protegida.” (...sic)*

Al respecto y toda vez que ha sido analizado el citado punto de acuerdo, por las áreas correspondientes de esta Dirección General a mi cargo, hago de su conocimiento que, no se tiene competencia en el asunto de trato, derivado de las atribuciones establecidas por el Reglamento Interior del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de julio de 2016, en específico lo previsto por el artículo 18 del citado ordenamiento, así como en el Manual de Organización de este Órgano Administrativo Desconcentrado, toda vez que las facultades conferidas a esta Autoridad corresponden a establecer los planes y estrategias en materia de inocuidad..

Asimismo, de conformidad con lo establecido por el artículo 18 del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2012, corresponde a la Dirección General de Fomento a la Agricultura, entre otras atribuciones, las siguientes:

...2  


2



DIRECCIÓN GENERAL DE INOCUIDAD AGROALIMENTARIA,  
ACUÍCOLA Y PESQUERA  
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución  
Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Nº de Oficio B00.04.01.02.- 2483 /2017 CBIS

-2-

IV. Proponer y coordinar acciones para el desarrollo de los cultivos agroindustriales, básicos, hortícolas y frutales;

V. Diseñar e implementar estrategias que promuevan la constitución de asociación de productores agrícolas, así como proporcionar orientación y asesoría técnica, para la formulación de los programas y proyectos de desarrollo agrícola;

IX. Promover a nivel nacional, estatal y regional, con la participación de las dependencias competentes, el abasto de insumos para la agricultura, modernización de la maquinaria e infraestructura agrícola, y demás equipamiento y servicios que se requiera para el fomento agrícola;

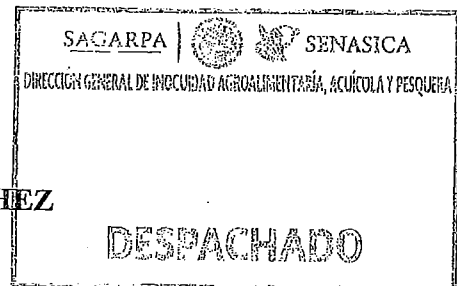
XVIII. Proponer y coordinar las políticas, estrategias y programas para el desarrollo del sector agrícola, de acuerdo con la planeación que definan las autoridades competentes.

No obstante lo anterior, esta Unidad Administrativa, queda en espera de cualquier pronunciamiento al respecto, por parte de alguna Dirección General de este Órgano Administrativo Desconcentrado.

Sin más sobre el particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
EL DIRECTOR GENERAL

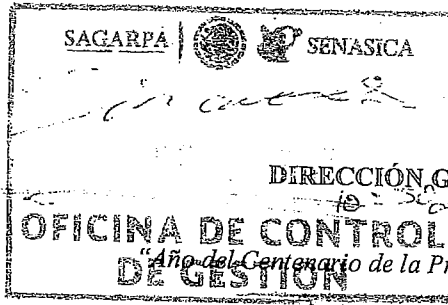
MVZ HUGO FRAGOSO SÁNCHEZ



C.C.P. MVZ ENRIQUE SÁNCHEZ CRUZ, DIRECTOR EN JEFE DEL SENASICA.- Para conocimiento  
SIGES 31/17  
SERV/EIS/PMH/AG/sag

SAGARPA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA,  
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,  
PESCA Y ALIMENTACIÓN



F-1759/17

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL  
Secretaría Técnica

OFICINA DE CONTROL DE GESTIÓN  
"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Nº de Oficio B00.01.00.00.01.- 03151 /2017

Ciudad de México, - 6 ABR 2017

**DR. LUIS ESCOBAR AUBERT**  
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO  
P R E S E N T E.

Hago referencia al oficio No. B00.05.-0189/2017, acerca de la solicitud formulada por el Director General Adjunto de Estudios Interinstitucionales de la Coordinación General de Enlace Sectorial, relativa a la opinión técnica que se tenga del resolutivo:

*SEGUNDO.- La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a los Titulares de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, de Turismo y de Cultura, para que de manera coordinada, desarrollen proyectos y programas de fomento a la agricultura, ganadería, turismo, pesca, cultura Ambiental en el Área de Protección de Flora y Fauna Meseta de Cacaxtla, previas consideraciones de impacto ambiental, destinados al desarrollo integral de los habitantes de la región, contribuyendo o superar el estado de abandono y pobreza al que han sido expuestos desde que se decretó esa área protegida".*

Al respecto y una vez revisado el documento, le comento que en observancia a sus atribuciones, esta Dirección General no tiene competencia para el desarrollo de los programas que solicitan, ni en la gestión de Áreas Naturales Protegidas.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

*En suplencia por ausencia del Director General de Sanidad Vegetal del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, con fundamento en los artículos 7, 13, párrafo segundo y 32 del Reglamento Interior del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de julio del año dos mil dieciseis, firma el Director de Protección Fitosanitaria*

**M.C. PEDRO CARRANZA VÁZQUEZ**



C.c.p. MVZ. ENRIQUE SÁNCHEZ CRUZ, DIRECTOR EN JEFE DEL SENASICA. - Para conocimiento.  
DR. FRANCISCO JAVIER TRUJILLO ARRIAGA, DIRECTOR GENERAL DE SANIDAD VEGETAL. - Para conocimiento.

GSM/PC\*/FRR/JALB/EB\*/G\*peg

NST: 02126